Romero, y D.n Juan Phelis Romero su hixo: Y assimis
mo en el Padron que se hizo por dha Ciudad para la
paga de la moneda forera en el año pasado de
mill seiscientos sesentta y tres, Consta ygualm.te
fueron Empadronados por hixos Dalgo D.n
Ylario Lardon, y D.a Cathalina Celdran su mu
ger Con vna hixa, y en el dho Padron tambien
Consta fue empadronado por hixo Dalgo D.n Phe
lix Romero rexidor de esta Ciudad y D.a Fran.ca
Garcia Campero su muger Con tres hixos; y en el
mismo Padron en la propia forma Consta fue
empadronado por hixo dalgo D.n Pantaleo Lar
don y D.a Ana de Salamanca y Zuñiga su mu
ger Con tres hixos del suso dho y de D.a Magdale
na Gonzalez de Rivera su primera muger: Co
mo assimismo nos Consta assi por dhos empa
dronamientos, como por otros papeles de esta Ciudad
haver obtenido en lo passado y de presentte los de
dhas familias varios empleos onorificos y de dis
tincion de esta Ciudad: Y para que Consta la noto
ria Distincion nobleza y Limpieza de Sangre
del dho D.n Ysidoro Rabacho en qualesquiera par
tes y Reinos propios y Estraños Donde resida
y le sean Guardadas Como tal las onrras, Liber
tades Gracias, Inmunidades y ezempciones q.e Compe